

ACTA MIL SESENTA. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día diez de octubre de dos mil diecinueve. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUÍA**, Directivos: Licenciada **LINET ESPERANZA CONTRERAS DE ELIAS**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciada **ANA DEL ROCIO LARA AYALA**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **JOSÉ GUILLERMO ALMENDARIZ CARIAS**, Licenciado **NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA**, Licenciada **SANDRA ROMERO DE GARAY** y Licenciada **LINDA ARACELY AMAYA DE MORÁN**, secretaria suplente de la Junta Directiva. El señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento de quórum 2. Aprobación de agenda 3. Lectura y aprobación del acta anterior 4. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas en relación a la adquisición de mochilas para los hijos de los empleados del RNPN, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 5. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de una firma consultora que brinde Asesoría Integral en derecho administrativo y Constitucional al Registro Nacional de las Personas Naturales. Para su aprobación o denegación. 6. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Contratación de entretenimiento y alimentación para la celebración del día del niño para los hijos de los empleados del RNPN, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 7. Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas en relación a la adquisición de Aires Acondicionados, a través del proceso de Libre Gestión. Para su conocimiento. 8. Solicitud para la autorización de uso de economías presupuestarias y otorgamiento de compensación económica a los empleados del RNPN. Para su aprobación o denegación. 9. Informe de reunión de comisión de seguimiento del contrato de concesión, mes de julio y agosto de 2019. Para su conocimiento. 10. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda, solicitando se incluya en varios: Reprogramación de la próxima sesión de Junta Directiva. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con la solicitud presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. **Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas en relación a la adquisición de mochilas para los hijos de los empleados del RNPN, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** El señor presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo, que los considerandos son los siguientes: I. Que en sesión ordinaria de Junta Directiva número MIL CINCUENTA Y NUEVE, punto número UNO de fecha tres de octubre de dos mil diecinueve se autorizó el inicio de gestiones para la ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS DEL RNPN con una disponibilidad presupuestaria de \$6,000.00 II. En fecha cuatro de octubre de dos mil diecinueve en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, y en virtud que la adquisición o contratación no excede del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, se procedió a realizar invitación a: EQUIPOS Y SISTEMAS TECNOLOGICOS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., asimismo, se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL, obteniendo una única oferta que adelante se detalla, la cual fue presentada dentro del plazo establecido en fecha siete de octubre de dos mil diecinueve.

OFERTANTE: EQUIPOS Y SISTEMAS TECNOLOGICOS DE CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V. **TOTAL OFERTADO:** \$ 5,424.00 **OFERTA PARCIAL/TOTAL:** TOTAL. La evaluación es la siguiente: **Etapa 1:** Se procedió a verificar que la documentación en la Oferta presentada contuviera toda la información solicitada y que cumpliera con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el romano I del Documento de Especificaciones Técnicas, los cuales son: La Oferta, Especificaciones Técnicas ofrecidas, Manifiesto de Capacidad para ofertar, Formulario para la identificación del contratista, Fotocopia de NIT y Numero de Registro de Contribuyente del ofertante, Clasificación MYPE. Por tanto: Luego de la verificación de la documentación que acompaña la oferta presentada se hace constar que ésta cumple con lo solicitado, por lo que se encuentra habilitada para continuar con la siguiente etapa de evaluación. **Etapa 2:** En la segunda etapa del proceso de evaluación se realizó una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas, y según evaluación técnica realizada por la Licenciada JESICA IVETTE MARTÍNEZ, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, se hace constar que la oferta presentada por la Sociedad EQUIPOS Y SISTEMAS TECNOLOGICOS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados, por tanto, se considera habilitada para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. **Etapa 3:** En la tercera etapa del proceso de evaluación, con la oferta habilitada como resultado de la Segunda Etapa, se seleccionó la única oferta recibida, habiéndose hecho una revisión aritmética de la misma; comprobando que no existen errores y cuyo precio total ofertado esta dentro del monto presupuestario disponible de \$6,000.00, según detalle: **OFERTANTE:** EQUIPOS Y SISTEMAS TECNOLOGICOS DE CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V. **MONTO PRESUPUESTADO:** \$ 6,000.00 **MONTO A ADJUDICAR:** \$ 5,424.00. **RECOMENDACIÓN:** Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en el Artículo 55, 56 inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en virtud del cumplimiento de lo estipulado en el documento de Especificaciones Técnicas, la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:** Adjudicar la "ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS DEL RNPN", a la Sociedad EQUIPOS Y SISTEMAS TECNOLOGICOS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., según especificaciones siguientes: 300 mochilas, color azul con logo del RNPN bordado y escudo de El Salvador bordado, de acuerdo a la línea grafica de la nueva administración, 17 pulgadas de alto * 12 de ancho, 4 compartimientos con zíper, tela tipo Oxford, malla sintética en ambos lados porta Squeeze, líneas forradas color blanco en la orilla de 3 zíper, por un monto de CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 5,424.00), Incluye IVA. Por lo anterior la solicitud a Junta Directiva es: Adjudicar la "ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS DEL RNPN", a la Sociedad **EQUIPOS Y SISTEMAS TECNOLOGICOS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.**, según especificaciones siguientes: 300 mochilas, color azul con logo del RNPN bordado y escudo de El Salvador bordado, de acuerdo a la línea grafica de la nueva administración, 17 pulgadas de alto * 12 de ancho, 4 compartimientos con zíper, tela tipo Oxford, malla sintética en ambos lados porta Squeeze, líneas forradas color blanco en la orilla de 3 zíper, por un monto de CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América

(USD \$ 5,424.00), Incluye IVA. **Después de discutido este punto, la Junta Directiva acuerda:** Adjudicar la "ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS DEL RNPN", a la Sociedad **EQUIPOS Y SISTEMAS TECNOLOGICOS DE CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V.**, según especificaciones siguientes: 300 mochilas, color azul con logo del RNPN bordado y escudo de El Salvador bordado, de acuerdo a la línea grafica de la nueva administración, 17 pulgadas de alto * 12 de ancho, 4 compartimientos con zíper, tela tipo Oxford, malla sintética en ambos lados porta Squeeze, líneas forradas color blanco en la orilla de 3 zíper, por un monto de CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 5,424.00), Incluye IVA. **5. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de una firma consultora que brinde Asesoría Integral en derecho administrativo y Constitucional al Registro Nacional de las Personas Naturales. Para su aprobación o denegación.** El señor presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo, que la Unidad Organizativa solicitante es: Dirección Ejecutiva, Presupuesto: \$6,000.00 y la Forma de Contratación: Libre gestión (desde \$0.01 hasta \$73,000.81). Agregó que la JUSTIFICACIÓN es: Contar con un despacho especialista en materia administrativa y constitucional, a quien derivar la asistencia en esta materia para la resolución de consultas respecto de la gestión administrativa corriente y de casuísticas eventuales de urgente solución y de contenido no contencioso, que este vigente durante tres meses para dar al REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS NATURALES la asesoría jurídica especializada suficiente para atender asuntos jurídicos estratégicos. **REQUERIMIENTO: ACTIVIDADES DE LA FIRMA CONSULTORA.** En virtud de la presente consultoría la firma contratada se convertirá en el vínculo de desahogo de las múltiples consultas que en materia administrativa y constitucional poseen las diferentes unidades del RNPN con coordinación con las diferentes áreas del RNPN, por consiguiente deberá tener las capacidades logísticas y de conocimiento para ser receptora de la totalidad de requerimientos que le sean girados por las diferentes dependencias a modo de consultas siempre y cuando se refieran a las materias antes mencionadas, en este sentido la firma consultora asumirá directamente la evacuación y resolución de estas consultas. **PERFIL DE LA EMPRESA DE CONSULTORÍA:** 1. Constituida legalmente; 2. Con experiencia general mínima de 15 años; 3. Con experiencia directa en litigios administrativos y constitucionales, de al menos 15 años. **PERFIL DEL CONSULTOR PRINCIPAL:** **Académicas:** 1. Con estudios universitarios en doctorado o licenciatura con especialidad en derecho constitucional y/ o derecho administrativo. **Experiencia Profesional.** 2. La firma deberá comprobar experiencia comprobada en litigios constitucionales y derecho administrativos. Esta acreditación deberá efectuarse con evidencias de litigios radicados con sus referencias con indicación de las sedes judiciales. **RESULTADOS ESPERADOS:** Informe semanal de evacuación de las solicitudes de asistencia proveniente de los asesores de requerimientos generados por los titulares, de aquellos asuntos, gestiones o procesos que requieran inmediata solución, en materias administrativa y constitucional. **DURACIÓN ESTIMADA:** 3 meses prorrogables según lo establecido en la LACAP. **LOCALIZACIÓN** Presencial, forma electrónica, vía telefónica, entre otros. **INFORMES:** Un informe mensual describiendo el avance del proyecto en función de las actividades y los resultados esperados previstos en el periodo y un informe final en el que se resuman las principales actividades, criterios sentados, análisis y

A
#C
MP
SP

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

necesidades detectadas para efecto de la toma de futuras decisiones respecto del desempeño de las unidades del RNP, vinculados con asuntos administrativos y constitucionales. **COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS:** Jefe UACI, Director de Administración y Finanzas, Director Ejecutivo y Asesor Jurídico del RNP. Por lo anterior la Solicitud a Junta Directiva es: A) Autorización de Junta Directiva para el inicio de gestiones para la contratación de una firma consultora que brinde asesoría integral en Derecho Administrativo y Constitucional al Registro Nacional de las Personas Naturales. B) Autorización de la conformación de la comisión de evaluación de ofertas propuesta. El Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, pregunta si existe un antecedente en el RNP, a lo que la licenciada Trujillo, contesta que sí existe un antecedente similar, además el Licenciado **JOSÉ GUILLERMO ALMENDARIZ CARIAS**, agrega que debe aclararse el objetivo, es decir, que la contratación es para preparar las Bases de Licitación, por lo cual deben modificar los Términos de Referencia y la evaluación de la oferta. **Después de discutido este punto, la Junta Directiva acuerda:** Aprobar la autorización para el inicio de gestiones para la contratación de una firma consultora que brinde Asesoría Integral en derecho administrativo y Constitucional al Registro Nacional de las Personas Naturales, con las modificaciones expuesta por los directivos sobre los Términos de Referencia. **6. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Contratación de entretenimiento y alimentación para la celebración del día del niño para los hijos de los empleados del RNP, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** El señor presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo, que las consideraciones son las siguientes: **Unidad Organizativa solicitante es:** Unidad de Recursos Humanos, **Presupuesto:** \$5,000.00 **Forma de Contratación:** Libre gestión (desde \$0.01 hasta \$73,000.81). Asimismo agregó que es para incentivar las relaciones de los empleados y generar espacios de convivencia, este Registro propone la celebración del día del niño para los hijos de los empleados, en atención al Art. 29 literal m) del Reglamento Interno de Trabajo "Contribuir a la integración y esparcimiento del personal y/o sus familiares, pudiendo realizar actividades sociales, culturales, deportivas y/o relacionadas con la salud, tales como festividades navideñas, campeonatos deportivos, ferias y/o campañas de salud, siempre y cuando la disponibilidad presupuestaria lo permitiera". **REQUERIMIENTO: Celebración Infantil para 325 hijos de empleados del RNP hasta 16 años. Contenido:** 1 Inflable Pequeño, medidas de 5 mts x 5 mts, capacidad de 10 niños, edades de 3 a 7 años, 1 Inflable Mediano, medidas de 5 mts de ancho x 7 mts. L, capacidad de 10 a 12 niños, edades de 4 a 8 años, 1 Inflable Grande, medidas de 9 mts. De L x 4.5 mts de Alt, capacidad de 12 a 16 niños, edades de 5 a 10 años, 2 Pintacaritas, 325 unidades de Algodones de Azúcar, 325 unidades de Palomitas de Maíz, 500 unidades de sorbetes, 500 unidades de pizzas personales más bebidas, 8 piñatas con dulces. Los servicios deben contar con 3 personas capacitadas para coordinar y amenizar el evento. Montaje para el día del evento una hora antes del evento. Horario: 08:00 am a 12 m. Lugar de Entrega: Parqueo del RNP. Fecha de ejecución: 26 de octubre de 2019. **COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS:** Jefa UACI, Director de Administración y Finanzas, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos y Asesor Jurídico del RNP. Por lo anterior la solicitud a Junta Directiva es: a) **AUTORIZACION DE JUNTA DIRECTIVA PARA EL INICIO DE GESTIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE ENTRETENIMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA LA**

CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO PARA LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS DEL RNP, A TRAVÉS DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN. b) AUTORIZACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PROPUESTA.

Después de discutido este punto, la Junta Directiva acuerda: autorizar el inicio de gestiones para la contratación de entretenimiento y alimentación para la celebración del día del niño para los hijos de los empleados del RNP, a través del proceso de libre gestión y autorizan la conformación de la comisión de evaluación de ofertas propuesta: Jefa UACI, Director de Administración y Finanzas, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos y Asesor Jurídico del RNP. **7. Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas en relación a la adquisición de Aires Acondicionados, a través del proceso de Libre Gestión. Para su conocimiento.** El señor presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo, que las consideraciones son las siguientes: I. Que en sesión ordinaria de Junta Directiva número MIL CINCUENTA Y OCHO, punto número SIETE de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve se autorizó el inicio de gestiones para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO con una disponibilidad presupuestaria de \$3,195.00 II. En fecha cuatro de octubre de dos mil diecinueve en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron las siguientes invitaciones: 1) GRUPO MANTECH, S.A. DE C.V. 2) JENNY MARIAN CAÑAS ORELLANA. Asimismo se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL, obteniendo cuatro ofertas, las cuales fueron recibidas dentro del plazo establecido en fecha tres de octubre de dos mil diecinueve. 1. **OFERTANTE: INVARIABLE, S.A. DE C.V. TOTAL OFERTADO: \$5,781.00 OFERTA PARCIAL/TOTAL: TOTAL. 2. OFERTANTE: INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V. TOTAL OFERTADO: \$4,547.19 OFERTA PARCIAL/TOTAL: TOTAL. 3. OFERTANTE: JR INGENIERIA, S.A. DE C.V. TOTAL OFERTADO: \$4,950.00 OFERTA PARCIAL/TOTAL: TOTAL. 4. OFERTANTE: JENNY MARIAN CAÑAS ORELLANA TOTAL OFERTADO: \$ 3,903.30 OFERTA PARCIAL/TOTAL: TOTAL. EVALUACIÓN:**

Etapa 1: Se procedió a verificar que la documentación en las Ofertas presentadas contuvieran toda la información solicitada y que cumplieran con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el romano I del Documento de Especificaciones Técnicas, luego de la verificación de la documentación que acompañan las ofertas presentadas se hace constar que éstas cumplen con lo solicitado, por lo que se encuentran habilitadas para continuar con la siguiente etapa de evaluación. Etapa 2: se realizó una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas, y según evaluación técnica realizada por la Licenciada MAYRA PATRICIA ZUNIGA DE TEJADA, Encargada del Departamento de Activo Fijo, se hace constar que la oferta presentada por la Sra. JENNY MARIAN CAÑAS ORELLANA no cumple con las especificaciones técnicas en lo relación al Item 3. Aire acondicionado tipo minisplit de 36,000 BTU, por tanto, se considera inhabilitada para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. Las ofertas presentadas por las Sociedades INVARIABLE, S.A. DE C.V.; INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V. y JR INGENIERIA, S.A. DE C.V. cumplen con todos los requerimientos técnicos solicitados, por tanto, se consideran habilitadas para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. Etapa 3: En la tercera etapa del proceso de evaluación, con las ofertas habilitadas como resultado de la Segunda Etapa, se ha realizado una revisión aritmética de las mismas, comprobando que no existen errores y según lo establecido en el numeral IV. se seleccionará aquella

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a large 'A', 'JC', 'MP', and 'JO'.

cuyo precio total ofertado es el menor, por tanto: **DESCRIPCIÓN: 1. Aire acondicionado tipo Mini Split de 12,000 BTU. INVARIABLE, S.A. DE C.V. \$1,275.00 INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V. \$845.70 JR INGENIERIA, S.A. DE C.V. \$1,100.00 2. Aire acondicionado tipo mini Split, Inverter de 9,000 BTU. INVARIABLE, S.A. DE C.V. \$1,211.00 INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V. \$725.60 JR INGENIERIA, S.A. DE C.V. \$1,050.00 3. Aire acondicionado tipo minisplit de 36,000 BTU. INVARIABLE, S.A. DE C.V. \$3,295.00 INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V. \$2,975.89 JR INGENIERIA, S.A. DE C.V. \$2,800.00. Total: INVARIABLE, S.A. DE C.V. \$5,781.00 INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V. \$4,547.19 JR INGENIERIA, S.A. DE C.V. \$4,950.00.** Agregó que luego de la revisión de las ofertas se hace constar que la oferta presentada por la Sociedad INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V. es la de menor valor económico total por un monto de CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE 19/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$4,547.89) sobrepasando el monto de la disponibilidad presupuestaria de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$3,195.00), por lo tanto el proceso de adquisición se declararía desierto, más sin embargo en razón de las necesidades de este Registro Nacional y según lo estipulado en el numeral VI. Contratación de la oferta, literal b), del documento de Especificaciones Técnicas, en el cual se establece que el RNPN se reserva el derecho de adjudicar la adquisición en forma parcial, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, sin que esto afecte el precio ofertado por ítem, es conveniente adjudicar únicamente el ítem 3. Aire acondicionado tipo minisplit de 36,000 BTU, a asignarse a la Unidad Jurídica Registral, siendo el valor económico mas bajo ofertado por la Sociedad JR INGENIERIA, S.A. DE C.V. por un monto de DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2,800.00). En virtud de las consideraciones anteriores y de conformidad al Artículo Dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y el art. doce literal f) de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, el monto a adjudicar de DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2,800.00) a favor de la Sociedad JR INGENIERIA, S.A. DE C.V. es atribución del Sr. Presidente Registrador Nacional. Por lo anterior la Solicitud a Junta Directiva es: Dar por recibido el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas en relación a la adquisición de Aires Acondicionados, a través del proceso de Libre Gestión. **Después de discutido este punto, la Junta Directiva acuerda:** Dar por recibido el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas en relación a la adquisición de Aires Acondicionados, a través del proceso de Libre Gestión. **8. Solicitud para la autorización de uso de economías presupuestarias y otorgamiento de compensación económica a los empleados del RNPN. Para su aprobación o denegación.** El señor presidente solicito al Licenciado Jesús Roberto Mancía, Director de Administración y Finanzas a que presentara este tema. Expuso el Licenciado Mancía, que la **BASE LEGAL** es: La LEY ORGÁNICA DEL RNPN en su CAPITULO I, DISPOSICIONES GENERALES determina en el Art. 1. que el RNPN es una entidad de derecho público, con autonomía en lo técnico y administrativo. El Art. 29 literal K del Reglamento Interno de Trabajo del RNPN permite el otorgamiento de prestación económica o en especie a los empleados del Registro Nacional de las Personas Naturales. El inciso último del Art. 29 literal "K" del mismo Reglamento faculta a la Junta Directiva la posibilidad de incrementar la prestación económica antes mencionada,

siempre que fuere procedente y existiere el Financiamiento presupuestario. Agregó que lo ANTECEDENTES son: **Ganancias obtenidas por la venta del DUI período enero a agosto 2019.** **DUI EL SALVADOR:** DUIS EMITIDOS: 701,738 PRECIO DE VENTA: \$ 10.31 VENTA TOTAL: 7,234,918.78 COSTO TOTAL: 6,912,119.30 **UTILIDAD BRUTA: \$ 322,799.48** **DUI EXTERIOR:** DUIS EMITIDOS: 52,472 PRECIO DE VENTA: \$ 35.00 VENTA TOTAL: 1,836,530.10 COSTO TOTAL: 385,408.96 **UTILIDAD BRUTA: \$ 1,451,121.14 TOTAL:** DUIS EMITIDOS: 754,210 VENTA TOTAL: 9,071,448.88 COSTO TOTAL: 7,297,528.26 **UTILIDAD BRUTA: \$ 1,773,920.62.** Además agregó los antecedentes comparativo de salarios de otras instituciones obteniendo la información del Portal de Transparencia de cada una de las instituciones que se muestran a continuación, segregado por institución, nombre de la plaza y salario: **ANDA:** TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN: SALARIO: \$1,137 TÉCNICO ADMINISTRATIVO: SALARIO: \$927 **IPSFA:** TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA: SALARIO: \$804 COLABORADOR ADMINISTRATIVO: \$ 853 **LNB:** TÉCNICO V: SALARIO: \$ 1,407 TÉCNICO III: \$1,145 **CEPA:** TÉCNICO V-1 SALARIO: \$1,250 TÉCNICO ADMINISTRATIVO: SALARIO: \$ 988 **CNR:** TÉCNICO: SALARIO: \$1,250 TÉCNICO ADMINISTRATIVO: SALARIO: \$988 **RNPN:** ANALISTA DE PLANIFICACIÓN: SALARIO: \$632 COLABORADOR ADMINISTRATIVO: SALARIO: \$600. **ANDA:** TÉCNICO DE ANÁLISIS CONTABLE: SALARIO: \$777 **IPSFA:** TÉCNICO CONTABLE: SALARIO: \$ 704 **LNB:** TÉCNICO I: SALARIO: \$1204 **CEPA:** TÉCNICO V-5: SALARIO: \$885 **CNR:** TÉCNICO CONTABLE: SALARIO: \$952 **RNPN:** COLABORADOR ADMINISTRATIVO: SALARIO: \$539. **ANDA:** ORDENANZA : SALARIO: \$733 **IPSFA:** ORDENANZA: SALARIO: \$ 545 **LNB:** ORDENANZA: SALARIO: \$842 **CEPA:** ORDENANZA: SALARIO: \$870 **CNR:** ORDENANZA: SALARIO: \$618 **RNPN:** ORDENANZA: SALARIO: \$495. **PRESENTACIÓN DE ECONOMÍAS PRESUPUESTARIAS:**

Registro Nacional de las Personas Naturales
Detalle de la ejecución y ahorros al 30/09/19 y pendiente de comprometer para el resto del ejercicio

Fondo General						
Clasificador	Concepto	Presupuesto modificado	Ejecutado al 30/09/19	Disponible	Por ejecutar	Ahorro
Total cuenta 511	Remuneraciones Permanentes	68,577	47,822	20,755	18,652	2,103
Total cuenta 512	Remuneraciones Eventuales	3,812,572	2,633,169	1,179,403	1,100,914	78,489
Total cuenta 514	Contribuciones a ISSS, INPEP e IPSFA	212,079	156,026	56,053	52,086	3,967
Total cuenta 515	Contribuciones Patronales a AFP	247,090	165,214	81,876	61,825	20,051
Total cuenta 517	Indemnizaciones	22,522	22,522	-	-	-
Total rubro 51	Remuneraciones	4,362,840	3,024,754	1,338,086	1,233,477	104,610

Agregó que la **PROPUESTA** es la siguiente: Reorientar las economías de los recursos presupuestarios para cubrir beneficios al personal del RNPN de la siguiente forma: 1. Otorgar una compensación económica para gastos de escolaridad y/o consumo para los hijos de los empleados así: 1.1. Mes de otorgamiento: noviembre 2019. 1.2. Monto \$ 100.00 por empleado. 1.3. Personal beneficiado: 431. 1.4. Monto total: \$ 43,100.00. 1.5. Financiamiento presupuestario: Recursos propios. 2. Otorgar una compensación económica adicional a la establecida en el Reglamento Interno de Trabajo así: 2.1. Mes de otorgamiento: diciembre 2019. 2.2. Monto adicional \$ 200.00 por empleado. 2.3.

Personal beneficiado: 431. **2.4.** Monto total: \$ 86,200.00. **2.5.** Financiamiento presupuestario: Fondo General. **SOLICITUD A JUNTA DIRECTIVA:** Aprobar o denegar e instruir a la Dirección Administrativa Financiera así: **1.** Para que en el mes de noviembre otorgue una compensación económica para gastos de escolaridad y/o consumo para los hijos de los empleados del RNPN por el monto de \$ 100.00 a cada empleado. **2.** Para que en el mes de diciembre otorgue una compensación económica adicional a la establecida en el Reglamento Interno de Trabajo del RNPN por el monto de \$ 200.00 a cada empleado. **3.** Realizar los trámites administrativos necesarios ante la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda. **Después de discutido este punto, la Junta Directiva acuerda:** Aprobar e instruir a la Dirección Administrativa Financiera **1.** Para que en el mes de noviembre otorgue una compensación económica para gastos de escolaridad y/o consumo para los hijos de los empleados del RNPN por el monto de \$ 100.00 a cada empleado. Este beneficio solo es una vez para el mes definido (temporal). **2.** Para que en el mes de diciembre otorgue una compensación económica adicional a la establecida en el Reglamento Interno de Trabajo del RNPN por el monto de \$ 200.00 a cada empleado. Este beneficio solo es una vez para el mes definido (temporal); y **3.** Realizar los trámites administrativos necesarios ante la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda. **9. Informe de reunión de comisión de seguimiento del contrato de concesión, mes de julio y agosto de 2019. Para su conocimiento. La Junta Directiva acuerda:** Dar por recibido el informe. **10.1 Reprogramación de la próxima sesión de Junta Directiva. El señor presidente expuso, que en la sesión ordinaria que se llevó a cabo el veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, según consta en ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO MIL CINCUENTA Y TRES, del libro de sesiones del año dos mil diecinueve en el que consta el punto NÚMERO DIEZ, se designó para la misión oficial del centro de servicio en la ciudad de Milán, a varios de los directivos, por lo cual solicita reprogramar la sesión correspondiente al diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, que se realice en sesión extraordinaria para el día martes 22 de octubre de dos mil diecinueve. Después de discutido este punto, la Junta Directiva acuerda:** Aprobar la sesión extraordinaria de la Junta Directiva del RNPN para el día martes 22 de octubre de dos mil diecinueve. **10.2. Informe de DUIS emitidos en Ciudad de México y Canadá. Expuso la licenciada**

Sandra Romero de Garay, Miembro Directivo, que solicita informe de la cantidad de DUIS que se han extendido en Ciudad de México y Cánada, en el mes de Septiembre y Octubre del presente año. No habiendo y más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

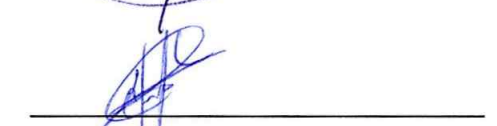
Lic. Federico Guillermo Guerrero Munguía




Sra. Mariela Peña Pinto



Licda. Linet Esperanza Contreras de Elías




Lic. José Guillermo Almendáriz Carias



Licda. Linda Aracely Amaya de Merán.
Secretaría Suplente



Licda. Ana del Rocío Lara Ayala



Lic. Noel Antonio Orellana Orellana



Dr. Hugo Roberto Carrillo Corteto.



Licda. Sandra Romero de Garay